AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL META

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: *"Servicio de fumigación, tratamiento contra plagas, limpieza de cubiertas, canales y sus respectivos desagües, para el centro de Industria y Servicios del Sena sedes Guayuriba, Popular, Taladro y Puerto Gaitán"* en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 02406 del 24 de noviembre de 2023, 00225 del 04 de febrero y 00256 del 06 de febrero de 2024.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y la asignación presupuestal, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta a contratar en la vigencia 2024, los servicios correspondientes a:

OBJETO: "Servicio de fumigación, tratamiento contra plagas, limpieza de cubiertas, canales y sus respectivos desagües, para el centro de Industria y Servicios del Sena sedes Guayuriba, Popular, Taladro y Puerto Gaitán"

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) meses o hasta agotar el presupuesto sin exceder el 30 de noviembre del 2024 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA CTE ($35.000.000), incluido IVA

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5924 del 01 de febrero de 2024 C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONALC-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector (E) de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 037

Para constancia se firma en Villavicencio,

Firmado digitalmente por GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Fecha: 2024.08.12 08:27:16 -05'00'

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
DIRECTOR (E) REGIONAL

Proyecto y Revisó: Sergio Felipe Hernández Franco - Abogado Contratación CISM

Vo. Bo: Eliana Constanza Tello Zambrano - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto